

Bien objeto de la subasta

Urbana número 5.—Vivienda tipo B1, en la planta baja del edificio de la calle Eras, sin número, de la villa de Pegalajar, que ocupa una superficie construida de 88 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Por su derecha, hueco de la escalera, patio de luces número 2 y con la vivienda tipo A1 de esta misma planta; izquierda, con la vivienda tipo B de esta misma planta; fondo, con el patio de luces número 3, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén) al tomo 914, libro 126 de Pegalajar, folio 50, finca número 9.942, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y Ayuntamiento, se expide el presente en Jaén a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.277.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.—Doy fe.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 82/1997, a instancia del Procurador señor Sánchez-Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cobo Cubillo y cuatro más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por la actora, el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de planta segunda, tipo B-3, de la escalera 3, con una superficie de 88 metros 80 decímetros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y despensa.

Finca número 2.428, tomo 1.815, libro 29, folio 47, inscripción segunda.

Situada en Jaén, calle Joaquín Tenorio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y Ayuntamiento, se expide el presente en Jaén a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.277.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.—Doy fe.

LA CAROLINA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/1995, a instancia de don Vicente Ortega Castillo, representado por la Procuradora señora Martínez Casas, contra don Gregorio Gil Román, en reclamación de la suma global de 844.809 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien inmueble que después se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma. Fijándose una tercera subasta, en su caso, para el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta y su precio

Finca urbana edificio sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, sin número, de la villa de Navas de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.442, libro 208, folio 111, finca número 14.611.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—29.166.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pablo José Maraver Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000018021397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Participación indivisa de doscientas ochenta y cinco partes de la finca urbana sita en el conjunto residencial denominado «Edificio El Sancho», en término municipal de Almonte, playa de Matalascañas, ubicada sobre la parcela 52 bis del sector C. Planta primera de semisótano. Está destinada a plazas de estacionamiento de vehículos y trasteros, en una superficie de 3.800 metros cuadrados. El resto, hasta su total área, son elementos comunes. Linda, mirando desde el paseo Marítimo: Por su frente, que es el este, con locales comerciales de esta planta; derecha, izquierda y fondo, o sea, norte, sur y oeste, con subsuelo de la parcela. Tiene su entrada por la avenida Pintor Julio Romero de Torres, por medio de rampa ascendente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.329, libro 326, folio 140, finca 13.697, siendo la inscripción de hipoteca la 92.

Tipo de subasta: 8.320.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de abril de 1998.—El Juez titular, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—29.187.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Santiago Cabello Báñez, doña María Luisa Mondaca Coronel, don Rafael Romero Prada y don Manuel Cabello García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017025997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1998,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero de la casa número 34 de la calle Pérez Galdós, de Almonte, de 100 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Por el frente, con la calle Pérez Galdós; por la derecha, entrando, con la casa propiedad de don Juan José Aragón Aragón, número 36, antes 38; por la izquierda, con la de don Francisco Vega Hidalgo, número 32, antes 34, y por el fondo, con la parte trasera de una casa de la calle La Cierva.

Tasado para subasta: 7.315.800 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—29.253.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/1998, se sigue, a instancia de doña Josefa Torres Medina, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Wenceslao Torres Melián, quien se ausentó de su domicilio en la calle California, número 60, de Las Palmas, en el año 1958, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—29.117-E.

1.ª 10-6-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/1997, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Rodríguez Rivero, con domicilio en Doña Perfecta, número 212, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de julio de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas.

Si cualesquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Doce. Vivienda señalada con la letra B, a la derecha (vista desde el exterior), en la sexta planta alta del inmueble que tiene atribuido actualmente el número 138 de la avenida de Escaleritas, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Este inmueble constituye el bloque 106 que en unión del bloque 105 forma el llamado edificio «Falla», de la urbanización «Las Chumberas». La vivienda tiene 80 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 98 metros 75 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A del proyecto. Tal sexta planta es la quinta de viviendas. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y solana. Linderos (mirando a la edificación): Al frontis o norte, con terrenos de la urbanización; a la derecha o poniente, con el edificio número 105; a la izquierda o naciente, con vivienda número 13, y al fondo o sur, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 113, libro 131, sección tercera, tomo 1.871, finca número 11.364. Valorada para subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 13.350.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de abril.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—29.208.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 809/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don José Jiménez Gil, doña Mercedes Tacoronte Rodríguez y doña Mercedes